Poder Judicial de la Nacion

JUZGADO COMERCIAL 18 - SECRETARIA Nº 36

COM 93/2020

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LUCENA, VIRGINIA SANDRA s/EJECUCION PRENDARIA

OFICIO LEY 22172

Buenos Aires, 05 de marzo de 2021.-

Al Señor Director del Registro
De La Propiedad Automotor Lomas de Zamora N°4,
Registro Seccional 01148, Localidad de Lomas de Zamora
Provincia de Provincia de Buenos Aires
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LUCENA VIRGINIA SANDRA s/EJECUCION PRENDARIA" Nº 93/2020** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 18, a mi cargo, Secretaría Nro. 36, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con sede calle M.T. de Alvear Nro. 1840, Piso 3, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle se levante el embargo trabado por ante vuestro registro en fecha 20 de agosto de 2020, por las sumas **$1.621.176,04 (Pesos Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Seis con 04/100 centavos)** con más la suma de **$400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil)** que se fijarán en concepto de intereses y costas, sobre la unidad que se detalla a continuación:

Una unidad Marca Mercedes Benz, Tipo Midibus, Modelo Sprinter 515 CDI-C 4325 TE, Marca de Motor Mercedes Benz, Nro. de Motor 651955W0043656, Marca de Chasis Mercedes Benz, Nro. de Chasis 8AC906657FE105656, Dominio OQN-927.----------

El auto que ordena la presente medida dice en su parte pertinente: "… Buenos Aires, 03 de marzo 2021.-. III. Levántese el embargo oportunamente trabado, a cuyo fin líbrese oficio, en caso de

#34537826#282066046#20210304211544922

Poder Judicial de la Nacion

JUZGADO COMERCIAL 18 - SECRETARIA Nº 36

COM 93/2020

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LUCENA, VIRGINIA SANDRA s/EJECUCION PRENDARIA

corresponder ley 22.172 debiendo la parte proceder a la carga de copia digital del mismo, **una vez firmado digitalmente se autoriza a su impresión y posterior diligenciamiento a la entidad respectiva**... Fdo. Dra. Valeria Perez Casado JUEZ .".----------

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente oficio el Dr. Adrián Eliceche y/o Santiago Aon y/o los Sres. Damián Eliceche y/o quienes éstos indistintamente designen.----------

Saluda a Ud. muy atentamente.-

ADRIANA BRAVO
SECRETARIA

VALERIA PEREZ CASADO
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIANA BRAVO
Date: 2021.03.05 08:15:09 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by VALERIA PEREZ CASADO
Date: 2021.03.05 10:35:10 ART

#34537826#282066046#20210304211544922